GENERALITAT VALENCIANA

parc natural de la serra calderona

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

PARQUE NATURAL DE LA SIERRA CALDERONA 2020

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SIERRA CALDERONA 2020

PEA-PNSC-2020

Introducción

Fundamentación

Justificación

Objetivos generales

Objetivos específicos

Criterios para la implantación

Destinatarios

Metodología

Actores implicados

Temporalización

Equipo de Educación Ambiental del Parque Natural de la Sierra Calderona

INTRODUCCIÓN

En el Congreso Internacional de Educación y Formación sobre el Medio Ambiente de Moscú (Naciones Unidas, 1987), se propone la definición de educación ambiental como “un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros”. Desarrollo sostenible es el "desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Informe Brundtland, 1987).

Por estas razones no es de extrañar que “La consecución de un desarrollo sostenible pasa necesariamente por alcanzar un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos, protección y conservación del medio ambiente” (Estrategia Valenciana de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. (EVEADS) 2009).

Desde estas premisas se construye el Programa de Educación Ambiental del Parc Natural de la Serra Calderona 2020 (PEA-PNSC-2020) con la intención de actualizar el programa de Educación Ambiental anterior y adaptarlo a las nuevas necesidades de forma que se convierta en un programa en continua evolución que en cada momento tenga una apariencia determinada por la situación específica en que se encuentre el Parque Natural. No pretendemos crear un programa estático sino algo dinámico que empieza ahora con unos criterios pero que no sabemos como evolucionará dadas las incertezas sociales, ambientales, culturales, vitales, etc, que nos depara el futuro pero con la intención clara de construir un planeta mejor.

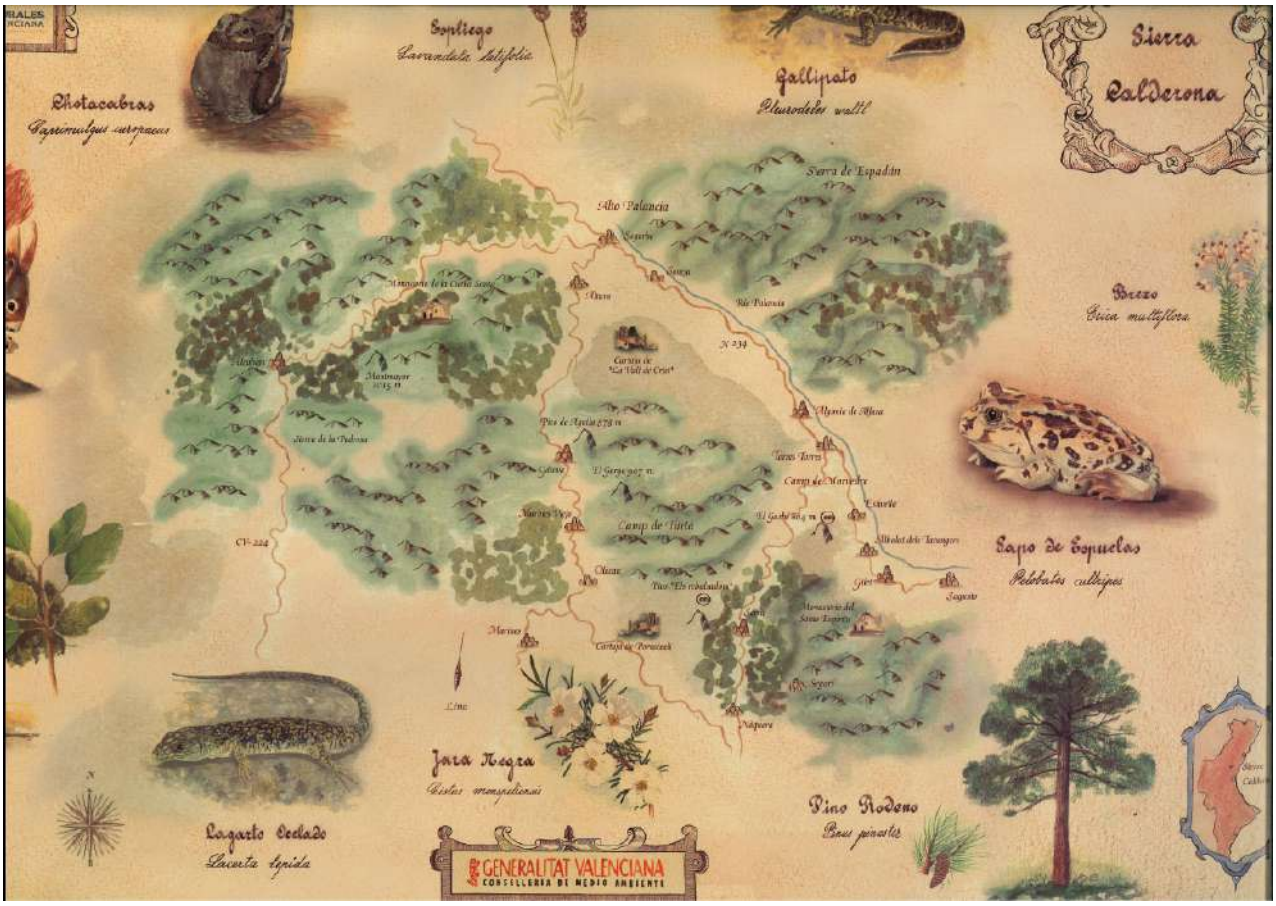

FUNDAMENTACIÓN

En el documento preliminar de la **Guía de acción para la Educación Ambiental (EAR) Educación Ambiental en Ruta** se establecen los criterios generales para adecuarse al nuevo marco autonómico en materia de educación partiendo de la estructura en la que se dispusieron las líneas de acción de la EVEADS, basada en el **Libro Blanco de la Educación Ambiental en España**. Dicho documento pretende establecer un marco de referencia para la educación ambiental en la Comunidad valenciana reformulando las recomendaciones y líneas de acción de la EVEADS que se concretan en 4 grandes propuestas (Sociedad Concienciada - Sociedad Activa – Sociedad Participativa – Elementos Estructurales).
Cada una de las propuestas se articula en diferentes criterios y estos, a su vez, en una serie de iniciativas.
http://www.agroambient.gva.es/va/web/ceacv/educacion-ambiental-en-ruta

El otro Documento-Marco a tener en cuenta para la elaboración del PEA-PNSC-2020 es **La Agenta 2030 de la O.N.U. para el Desarrollo Sostenible** a la que se comprometieron 193 países del mundo (entre ellos España). En 2017 la Generalitat Valenciana se adhiere a cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que persiguen "la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible".
https://www.agenda2030.gob.es/

Asimismo, en el caso de las actividades con escolares hay que tener presente la **Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunidad Valenciana** (2017-2021).
http://participacio.gva.es/documents/162284683/162791435/ESTRATEGIA+EPD+final.pdf/3e31ccf9-3923-478f-9f3b-4cbcef6efd89

JUSTIFICACIÓN

Desde la declaración como Parque Natural, la Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible han sido materias prioritarias para la gestión de la Sierra Calderona con objeto de concienciar y sensibilizar a la población, mediante el conocimiento de la problemática ambiental, los valores naturales excepcionales que se pretenden conservar y la gestión que se realiza en este espacio protegido.

Tanto el **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)** como el **Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)** del Parque Natural de la Sierra Calderona hacen mención en sus enunciados a la necesaria integración del uso público con la necesaria conservación y mejora del medio ambiente implantando programas de educación ambiental.
http://www.cma.gva.es/admon/normativa/legislacion/legis/PORNCalderona.htm
https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=1850/2006&L=1

La sensibilización por el cuidado del medio ambiente es cada vez mayor y estamos en un proceso de cambio de actitudes realmente relevante. Los coches eléctricos son ya una realidad, la recogida selectiva es cada vez más importante, las energías renovables van en aumento pero, por otro lado, la cruz de la moneda es el cambio climático, la masiva extinción de especies, la deforestación de zonas vírgenes, los microplásticos,…. Parece que queda mucho todavía por hacer.

Desde la premisa **“Piensa Global y actúa Local”** el presente PEA-PNSC-2020 persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental, dirigiéndose tanto a la población local como a los visitantes del “Parque”.

EAR
Educació Ambiental en Ruta

OBJETIVOS GENERALES

El Programa de Educación Ambiental del Plan de Uso Público (PUP) del Parque Natural de la Sierra Calderona establece como objetivos generales los siguientes:

- Hacer del Parque Natural de la Sierra Calderona un espacio para todos y de todos valorando la importancia de la preservación de los elementos
- características que han derivado en su protección.
- Crear mecanismos de participación para la toma de decisiones y para la búsqueda de soluciones de los diferentes problemas ambientales y dirigirse, así, hacia una resolución más eficaz y consensuada por todos los agentes implicados.
- Fomentar los comportamientos respetuosos y comprometidos con la conservación del patrimonio natural y cultural de la Sierra Calderona que trascienda al resto del territorio.

http://www.cma.gva.es/areas/espacios/parques_naturales/calderona/PUP/inicio/index.htm

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar los mecanismos de gestión ambiental en el Parque Natural que trasciendan los límites del espacio protegido.
- Activar sistemas de participación ciudadana que faciliten la toma acertada de decisiones de gestión del Parque Natural.
- Sensibilizar y crear conciencia en los habitantes de la Sierra de la importancia de la conservación de su patrimonio y de su participación en la gestión y resolución de los problemas ambientales que afectan a los municipios y al Parque Natural.
- Posibilitar el desarrollo de una ética ambiental, mediante la construcción colectiva de los valores que inspiran la sostenibilidad que sirva para favorecer un cambio de actitud y de comportamiento coherentes con la nueva realidad ambiental y social.
- Suscitar el interés de la población por las variables ambientales, económicas y sociales, facilitando la comprensión de su interrelación y fomentando la capacidad de análisis crítico y constructivo del marco socioeconómico.
- Fomentar la responsabilidad social y el compromiso ambiental en los distintos sectores públicos y privados.
- Animar a los distintos sectores socioeconómicos a que adquieran compromisos concretos de sostenibilidad.
- Generar programas coherentes de educación ambiental dirigidos a los visitantes de este Espacio Natural Protegido que busquen su colaboración para la resolución de los problemas ambientales que les afecten.

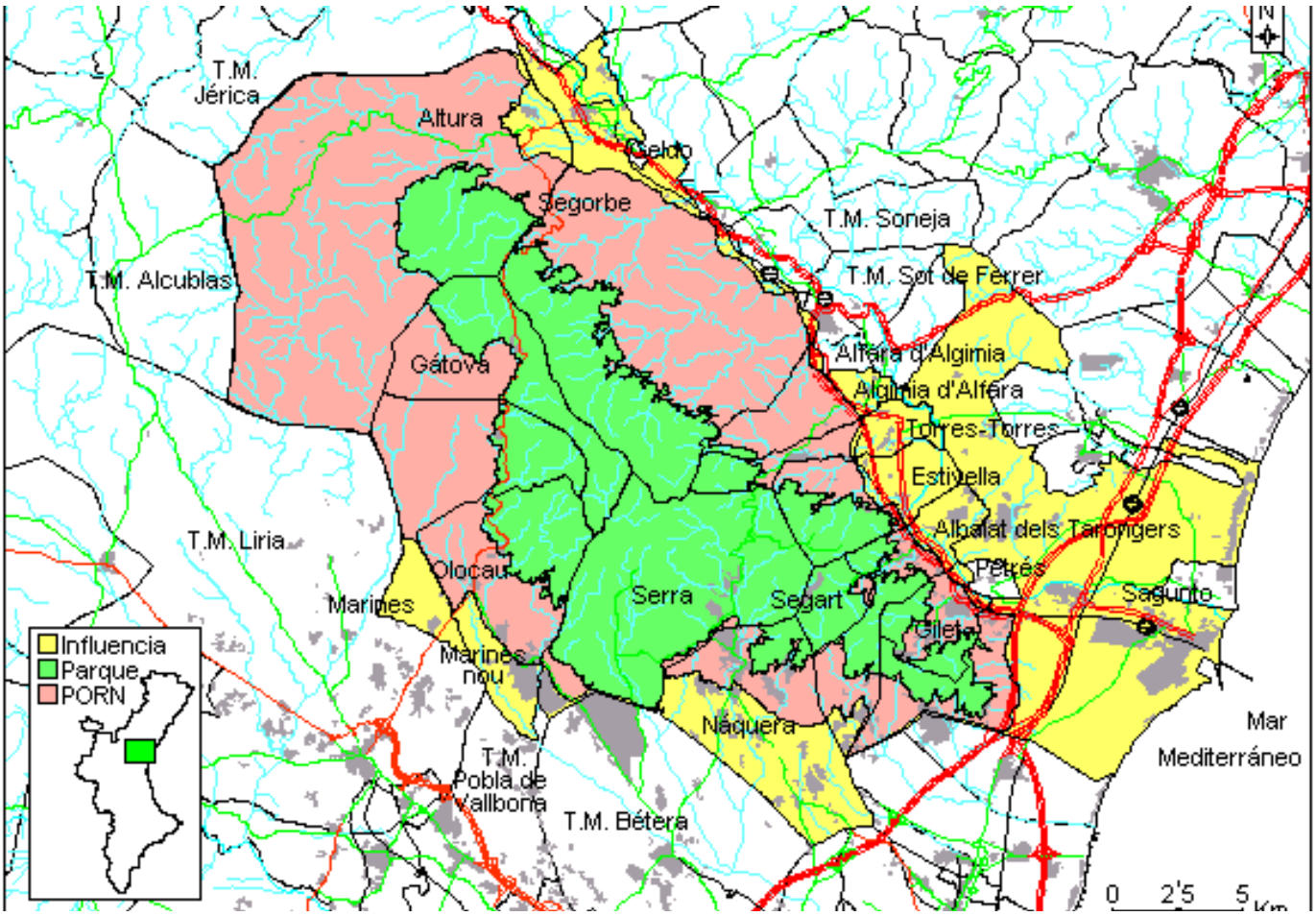

CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN

El Plan de Uso Público del Parc Natural de la Serra Calderona recoge unos criterios determinados que deben cumplirse en la implantación del PEA-PNSC-2020.

Estos criterios deben revisarse y adaptarse ya que se formularon en 2010 pero son válidos para obtener una visión de conjunto. Por otro lado, la revisión del cumplimiento de estos criterios de aplicación nos puede servir para orientar mejor el PEA-PNSC-2020.

1. **Realizar un diagnóstico inicial y análisis del interés social y necesidades.**
2. **Promover la participación activa en el tejido social y local.**
3. **Priorizar a colectivos que muestren una cierta y necesaria motivación.**
4. **Promover la formación ambiental continua de los actores implicados en la gestión y uso público del Parque Natural.**
5. **Favorecer a las escuelas locales en el desarrollo de proyectos de Educación Ambiental.**
6. **Participar en los proyectos educativos ambientales de los colegios externos al Parque Natural.**
7. **Reforzar la planificación en las repoblaciones del "Día del árbol" teniendo en cuenta los objetivos de gestión forestal.**
8. **Evaluación continua del programa.**

http://www.cma.gva.es/areas/espacios/parques_naturales/calderona/PUP/inicio/index.htm

DESTINATARIOS

Se determinan dos grandes grupos de usuarios del espacio del Parque Natural.
- Por un lado los directamente relacionados con el espacio protegido o que tienen intereses en él (agricultores, cazadores, habitantes de los pueblos, colegios del parque, etc.). Este grupo de personas realizan un alto porcentaje de su vida dentro del espacio protegido por lo que las interacciones son continuas, a largo plazo.
- Por otro lado los usuarios ocasionales del parque o de las instalaciones de recreo. Este colectivo usa el parque de forma puntual y, generalmente, para satisfacer necesidades de ocio o deportivas en contacto con la naturaleza de la que suelen carecer en sus lugares de procedencia. Proceden, en su gran mayoría, de núcleos de población grandes del entorno del parque natural. Las interacciones con el PN son puntuales aunque suelen ser reiteradas.

Por tanto, el PEA-PNSC-2020 debe aplicarse tanto para destinatarios del ámbito natural y rural propio del Parque Natural que podríamos considerar usuarios sedentarios, fijos o imprescindibles, los VIVIPARQUES, como para usuarios de procedencia urbana (o rural) externa al Parque Natural y visita puntual que podríamos considerar, desplazados, ocasionales o invitados, los VISIPARQUES.
Tanto unos como otros coinciden en el mismo espacio y, en ocasiones, con intereses enfrentados o, al menos diferentes, por lo que se hace necesario aplicar programas de educación, formación, capacitación, participación y colaboración entre los distintos colectivos para la resolución de los posibles conflictos.

Con la experiencia del equipo de Educación Ambiental del Parque Natural de la Sierra Calderona se han determinado una serie de colectivos sobre los que se considera que las acciones de educación ambiental tienen que ser prioritarias:
- Población escolar (priorizando los colegios del ámbito Parque Natural).
- Profesorado a todos los niveles, desde enseñanzas oficiales hasta enseñanzas no regladas y escuelas de adultos (priorizando los colegios del ámbito Parque).
- Asociaciones del entorno del Parque Natural.
- Personal de los ayuntamientos del Parque Natural.
- Políticos de los ayuntamientos del Parque Natural.
- Empresas del Parque Natural, especialmente del sector servicios.
- Colectivos específicos de aprovechamiento de los recursos naturales (cazadores, pescadores, apicultores, ganaderos, agricultores, etc.).
- Usuarios y/o visitantes del Parque Natural, en general.
- Usuarios deportivos del Parque Natural (senderistas, corredores de montaña, BTT, etc.).

METODOLOGÍA

La metodología se adaptará a cada colectivo y a cada actividad concreta de forma que se cumplan completamente los objetivos marcados en cada una. En cualquier caso debe ser una metodología participativa que fomente la trasmisión de conocimientos, ideas e inquietudes de forma que, gracias a una cultura de aprendizaje mutuo se generen visiones compartidas que incentiven el compromiso personal en la toma de decisiones consensuadas para la solución de los problemas.

ACTORES IMPLICADOS

Un proyecto global como el que presentamos debe incluir a todas las administraciones con responsabilidades de gestión pero sin olvidar a los participantes en los proyectos concretos, los destinatarios de las acciones.

Principalmente debe tenerse en cuenta:

- Administración local y autonómica.
- Personal de la Oficina Técnica del Parque Natural.
- Entramado asociativo del Parque Natural.
- Usuarios de las actividades.

TEMPORALIZACIÓN

Se pretende realizar una serie de actividades a lo largo del año, por tanto la temporalización será anual y revisable, adaptando las actividades a los nuevos requerimientos que se vayan detectando del análisis y evaluación de las actividades realizadas con los diferentes colectivos.

MATERIAL DE CONSULTA

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/educacion_ambiental_y_formacion/guias_didacticas/guia_didactica_ea_eenn.pdf

http://www.parquesnaturales.gva.es/documents/80305041/83047533/CATALOGOPRIMARIA/be29d7fc-4e73-44c6-9c4e-60fd8061f1e1

http://www.parquesnaturales.gva.es/documents/80305041/83047533/CATALOGOSECUNDARIA/6284bed2-5c9d-4ddb-9564-33f5ac4ac69e

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/educacion_ambiental/disenoProyectos.pdf